CONTRATO S.G. MINISTRO N° 374 /2013.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO VILLETANO**, con RUC N° 80081886-5 domiciliado en Curupayty N° 312 c/ 25 de Mayo, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **CESAR DANIEL DELGADO SALINAS**, con Cédula de Identidad N° 248.506, en su carácter de representante legal de conformidad a la clausula 7ma de la escritura pública de constitución del consorcio N° 211 de fecha 28 de noviembre de 2013, pasada ante la N.P. Gladys Delia Lichi Battilana, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 167/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1607/2013 la oferta del CONTRATISTA para **LA REHABILITACION DEL TRAMO RUTA A VILLETA – KM. 16 (RUTA A ALBERDI),** conforme se detalla en la Sección III Alcance de Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs 34.106.846.199 (Guaraníes treinta y cuatro mil ciento seis millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento noventa y nueve) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 01, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 240882.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 167/2013, convocado por el MOPC. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1607/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será de setecientos cincuenta (750) días calendarios, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los ejercicios fiscales 2014 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato" y detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, se encuentra en el Anexo N° 2, del presente contrato.

6.3. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco HSBC S.A. Cta. Cte. N° 001-198373-001.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de 360 (trescientos sesenta) días calendario, siguientes a la fecha de orden de inicio, que será emitido dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de entrega, total o parcial, por parte del Contratante del Anticipo. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III - Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato

.11. MULTAS (Art. 37 I, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras del PBC

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de DICIEMBRE de 2013

CESAR DANIEL DELGADO SALINAS
POR EL CONTRATISTA

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 174 /2013.

Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1607/2013

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSORCIO VILLETANO	
				PRECIO UNITARIO Gs	PRECIO TOTAL Gs
1	Limpieza de Franja de Dominio	km	19,00	12.147.227	230.797.313
2	Excavación No Clasificada	m3	1.150,00	47.729	54.888.350
3	Excavación de Bolsones	m3	1.000,00	39.039	39.039.000
4	Terraplen	m3	2.000,00	101.301	202.602.000
5	Banquina de ripio	m3	815,22	138.925	113.254.439
6	Reciclado de Plataforma (Calzada+Banquina)	m3	14.673,75	250.989	3.682.949.839
7	Imprimación Asfáltica	lts	94.352,58	11.471	1.082.318.445
8	Bacheo Superficial	tn	200,00	1.112.041	222.408.200
9	Bacheo Profundo	m2	1.650,00	395.573	652.695.450
10	Base de Concreto Asfáltico (e=4cm)	m3	1.774,50	2.134.554	3.787.766.073
11	Carpeta de Concreto Asfáltico en Calzada (e=4cm)	m3	5.187,00	2.306.074	11.961.605.838
12	Carpeta de Concreto Asfáltico en Banquina (e=variable)	m3	3.102,60	2.306.074	7.154.825.192
13	Riego de Liga	lts	101.535,00	9.884	1.003.571.940
14	Señalización Horizontal	m2	7.331,63	72.334	530.326.124
15	Señalización Vertical	m2	104,50	1.647.513	172.165.109
16	Tachas Bidireccionales	un	5.225,00	46.082	240.778.450
17	Tachones	un	200,00	104.712	20.942.400

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSORCIO VILLETANO	
				PRECIO UNITARIO Gs	PRECIO TOTAL Gs
18	Cunetas Revestida de Hormigón	m3	120,00	2.050.793	246.095.160
19	Mampostería de Piedra Bruta	m3	378,00	597.284	225.773.352
20	Barandas Metálicas	ml	1.500,00	545.866	818.799.000
21	Barandas de Hormigón	ml	20,00	451.164	9.023.280
22	Empastado de taludes con tepes	m2	1.000,00	14.968	14.968.000
23	Mojones de kilometraje	un	19,00	558.914	10.619.366
24	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	12,00	50.457.825	605.493.900
25	Movilización	gl	1,00	1.023.139.979	1.023.139.979
TOTAL Guaraníes (IVA incluido)					**34.106.846.199**

CESAR DANIEL DELGADO SALINAS
POR EL CONTRATISTA

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE